



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18-11-2016, se procede ante la renuncia al cargo de Concejal de Diego Rilova Ramírez que conlleva el cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sasamón a proceder a nombrar al nuevo Concejal que va a ocupar el cargo de miembro de dicha Junta siendo el mismo del siguiente tenor:

«Visto que con fecha 24-10-2016, se presenta por parte de Diego Rilova Ramírez la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Sasamón lo que conlleva el cargo de miembro de la Junta de Gobierno al que fue designado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20-4-2016.

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vayan a integrar la Junta. Por todo ello, esta Alcaldía, resuelve:

Primero. – Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de Diego Rilova Ramírez ante la renuncia al cargo de Concejal a:

– Eduardo Ruiz Miguel.

Segundo. – Comunicar esta resolución al Concejal afectado para su conocimiento y efectos.

Tercero. – Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que este celebre».

Lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez